ADENDA N° 1 – LCO-04/2020 (LOTE 2)

AMPLIACIÓN DE TINGLADO MULTIUSO, Y CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA Y PISTA DEPORTIVA EN LA ESCUELA BASICA N° 92 "SAN MIGUEL" - PILAR – ID 387.182

Entre la Gobernación de Ñeembucú, domiciliada en la calle Avda. Mcal. López y 14 de mayo de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por **Luis Federico Benítez Cuevas**, con Cédula de Identidad Nº 1.966.130, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **BAEZ CONSTRUCCIONES**, con **RUC Nº 2292112-5**, domiciliada en la calle Las Residentas c/ Mcal. López Casa Nº 166 de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. RAMON ANTONIO BAEZ ESPINOZA**, con Cédula de Identidad N° **2.292.112**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para **"CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y AMPLIACIÓN DE TINGLADO, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS (PLURIANUAL) (FONACIDE)" - LOTE 2: AMPLIACIÓN DE TINGLADO MULTIUSO, Y CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA Y PISTA DEPORTIVA EN LA ESCUELA BASICA N° 92 "SAN MIGUEL" - PILAR**, el cual estará sujeto a las siguientes condiciones:

1. OBJETO DE LA ADENDA.

La cuanto el **CONTRATANTE** ha suscrito el **CONTRATO LCO-04/2020 (LOTE 2)** de fecha 09 de diciembre de 2020 como resultado del llamado **LCO N° 04/2020 CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y AMPLIACIÓN DE TINGLADO, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS (PLURIANUAL) (FONACIDE) - ID: 387.182. LOTE 2: AMPLIACIÓN DE TINGLADO MULTIUSO, Y CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA Y PISTA DEPORTIVA EN LA ESCUELA BASICA N° 92 "SAN MIGUEL" - PILAR**, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07, el Decreto Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, adjudicado por Resolución Nº 121/2020 de fecha 02 de diciembre de 2020, convienen en suscribir la presente Adenda Nº 1.

La Gobernación del Departamento de Ñeembucú, de conformidad en el marco de la **Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su Art. Art. 62 " Convenios Modificatorios en Obras Públicas"**, reza "en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementaros no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio".

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no

BAEZ CONSTRUCCIONES
de Ramón Báez Espinoza
Construcciones Civiles - Venta al por menor de materiales de Construcción
Artículos de Ferretería, Cerrajería y Productos de Vidrios, Pintura y Otros.
Calle Las Residentas c/ Tte. Fossati
Cel.: 0983-144 440 - Pilar - Paraguay

GOBERNACION REPUBLICA DEL PARAGUAY XII Dpto. de Ñeembucú

excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADENDA.

Los documentos que forman parte integral de la presente ADENDA N° 1 – LCO-04/2020 (LOTE 2) son los siguientes:

a) CONTRATO LCO-04/2020 (LOTE 2);

b) Dictamen Planificación Nº 02/2021;

c) Informe de Auditoría Interna Institucional;

d) Resolución Nº 37/2021 que autoriza la suscripción de la ADENDA N° 1 – LCO-04/2020 (LOTE 2);

e) Planilla de cantidades de la Adenda.

Los documentos que forman parte de la Adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE LA ADENDA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda está previsto en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), objeto de gasto especifico 521-30-003 del Presupuesto General de la Nación, para el Gobierno Departamental de Ñeembucú, dentro de la Actividad 1-1-6 CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD	P.U	TOTAL
	Trabajos Adicionales				
1	Demolición de revoque de muralla existente	ml	67,20	22.000	1.478.400
2	Revoque de muralla	m2	67,20	55.000	3.696.000
3	Revoque de viga existente parte exterior loza pasillo (con ceresita)	m2	29,70	65.000	1.930.500
4	Relleno de columna existente a H	m3	2,94	1.800.000	5.292.000
5	Revoque de 10 columnas existentes	un	10	250.000	2.500.000
6	Zapata de HºAº	m3	1,44	2.500.000	3.600.000
7	Columna de HºAº	m3	0,81	2.500.000	2.025.000

BAEZ CONSTRUCCIONES
de Ramón Báez Espinoza
Construcciones Civiles - Venta al por menor de materiales de Construcción
Artículos de Ferretería, Cerrajería y Productos de Vidrios, Pintura y Otros.
Calle Las Residentas c/ Tte. Fossati
Cel.: 0983-144 440 - Pilar - Paraguay

GOBERNACION · REPUBLICA DEL PARAGUAY · XII Dpto. de Ñeembucú

8	Viga intermedia	m3	0,405	2.562.000	1.037.610
9	Revoque columna y viga	ml	13	50.000	650.000
10	Pintura de techo de tinglado existente (estructura, correa inferior, superior y tensores)	ml	1	10.800.000	10.800.000
11	Pintura de muralla	m2	67,20	24.500	1.646.400
12	Pintura de gradería asiento HºAº	m2	52	24.500	1.274.000
13	Pintura de mampostería de 0,30 gradería	m2	40	24.500	980.000
14	Pintura de pared en pasillo, columna y cielorraso	m2	496	24.500	12.152.000
15	Pintura de portón	un	2	1.000.000	2.000.000
16	Pintura de columna	un	10	100.000	1.000.000
17	Cambio y colocación de ventanas y cierre de otra	un	1	650.000	650.000
18	Pintura logotipo de Gobernación	un	1	1.475.000	1.475.000
19	Pintura de baranda parte arriba pasillo	un	1	2.500.000	2.500.000
20	Colocación de pileta plomería	un	4	250.000	1.000.000
21	Aseguramiento de columna a soldadura	un	10	100.000	1.000.000
22	Contrapiso bajo gradería	m2	52	46.000	2.392.000
23	Alisada de cemento	m2	52	46.000	2.392.000
24	Demolición de piso parte entrada	m2	20	22.000	440.000
25	Contrapiso de cascote	m2	20	46.000	920.000
26	Alisado de cemento	m2	20	46.000	920.000
27	Piso de HºAº a máquina	m2	35,90	258.333	9.274.154
					75.025.064

Total de Gs. **75.025.064 (Guaraníes Setenta y Cinco Millones Veinticinco Mil Sesenta y Cuatro).**

5. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA se obliga a presentar a la CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto de la presente Adenda, con vigencia hasta la recepción definitiva de la obra.

6. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

BAEZ CONSTRUCCIONES
de Ramón Báez Espinoza
Construcciones Civiles - Venta al por menor de materiales de Construcción
Artículos de Ferretería, Cerrajería y Productos de Vidrios, Pintura y Otros.
Calle Las Residentas c/ Tte. Fossati
Cel.: 0983-144 446 - Pilar - Paraguay

GOBERNACION · REPUBLICA DEL PARAGUAY · XII Dpto. de Ñeembucú

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los trece días del mes de abril del año 2021.

RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA
BÁEZ Construcciones

BAEZ CONSTRUCCIONES
de Ramón Báez Espinoza
Construcciones Civiles - Venta al por menor de materiales de Construcción
Artículos de Ferretería, Cerrajería y Productos de Vidrios, Pintura y Otros.
Calle Las Residentas c/ Tte. Fossati
Cel.: 0983-144 440 - Pilar - Paraguay

GOBERNACION · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · XII Dpto. de Ñeembucú

LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS
Gobernador del Ñeembucú